

**INFORME DEL COMISARIO A CONSIDERACION DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DE SAMIR TECHNOLOGY S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO
2017**

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo No. 84 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; de los artículos 274, 279, 291 y sus numerales de la Ley de Compañías; y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, he procedido a la revisión de acuerdo con normas internacionales de auditoría, con la finalidad de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, y de la presentación general de los estados financieros, de acuerdo a las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes, siempre y cuando estas dos últimas no difieran de las normas de contabilidad establecidas por resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.- El Presidente, el Gerente, y sus funcionarios, han dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

La Gerencia General y el Área Financiera han colaborado con la Comisaría y han proporcionado toda la información, documentos e informes requeridos para el cumplimiento del mandato legal.

2.- LIBRO DE JUNTAS Y REGISTRO DE ACCIONISTAS.- Las Actas de la Junta General, el Registro de Accionistas, los Certificados de Acciones se han regido por las disposiciones y obligaciones de la Ley de Compañías, así como por las resoluciones de carácter administrativo emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

3.- ESTADOS FINANCIEROS.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2017, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

4.- CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.- La Comisaría desarrolló un detallado examen a las obligaciones tributarias, las que se refieren al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, así como agente de retención de impuestos, las cuales durante este período se han cumplido en los plazos y montos legales, de acuerdo a disposiciones vigentes.

5.- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES se constituyen en el marco de conceptos para la preparación y presentación de estos estados financieros.

OPINIÓN

La comisaría concluye su informe, expresando que la empresa ha tenido actividad económica durante el periodo 2017 cumpliendo con las normas tributarias y laborales, tenido los señores accionistas la voluntad mejorar la situación económica de la Compañía.

Atentamente,


Pablo Rueda
COMISARIO